

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91 / 1255 /

ANT. : Oficio 3111 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **19 ABR. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 3111 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual el Diputado José Antonio Galilea Vidaurre, solicita del Poder Ejecutivo, se sirva estudiar la posibilidad de decretar zona de exención tributaria y aduanera por un periodo de 10 a 15 años a la comuna de Lonquimay.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 17 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 17 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/6899)
- 3.- Correlativo ✓